

reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Cavia, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Ortuella (Vizcaya), designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

2934

ORDEN de 18 de enero de 1993 por la que se retira el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto de panel prefabricado 600 x 400 x 60 mm, fabricado por «SERONYE» en su factoría de Serón (Almería).

Ilmos. Sres.: Por Orden de 8 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), fue concedido el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto panel prefabricado 600 x 400 x 60 mm, fabricados por «Seronye» en su factoría de Serón (Almería).

Habiéndose producido el cese de fabricación, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la concesión del Sello INCE, aprobada por Orden de 8 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 1985), al producto panel prefabricado 600 x 400 x 60 mm, fabricado por «SERONYE» en su factoría de Serón (Almería).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

2935

ORDEN de 18 de enero de 1993 por la que se retira el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto de escayola E-35, fabricado por «Cogysa» en su factoría de Capdevanol (Gerona).

Ilmos. Sres.: Por Orden de 7 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de septiembre), fue concedido el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, al producto escayola E-35, fabricado por «Gogysa», en su factoría de Capdevanol (Gerona).

Habiéndose producido el cese de fabricación, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la concesión del Sello INCE, aprobada por Orden de 7 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de septiembre), al producto escayola E-35, fabricado por «Cogysa» en su factoría de Capdevanol (Gerona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de enero de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

2936

ORDEN de 18 de enero de 1993 por la que se retira el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por «Cerámica Malpesa, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 303, Bailén (Jaén).

Ilmos. Sres.: Por Orden de 14 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), fue concedido el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a varios ladrillos cara vista, fabricados por «Cerámica Malpesa, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 303, Bailén (Jaén).

Habiendo presentado el fabricante renuncia expresa al sello concedido, por cambio de planta de producción, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, y en las disposiciones reguladoras generales del Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación y las específicas para ladrillos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la concesión del Sello INCE, aprobada por Orden de 14 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), a todos los ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica Malpesa, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 303, Bailén (Jaén), a petición del fabricante por cambio de planta de producción.

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

2937

ORDEN de 18 de enero de 1993 por la que se retira el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto de yeso YG fabricado por «Vilovigyps» en su factoría de Vilanova del Camí (Barcelona).

Ilmos. Sres.: Por Orden de 7 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 18), fue concedido el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto de yeso YG, fabricado por «Vilovigyps» en su factoría de Vilanova del Camí (Barcelona).

Habiéndose producido el cese de fabricación, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la concesión del Sello INCE, aprobada por Orden de 7 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 18), al producto de yeso YG, fabricado por «Vilovigyps» en su factoría de Vilanova del Camí (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

2938

ORDEN de 18 de enero de 1993 por la que se retira el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto de escayola E-35, fabricado por «Yeso-centro» en su factoría de Villamayor de Santiago (Cuenca).

Ilmos. Sres.: Por Orden de 4 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 25), fue concedido el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto de escayola E-35, fabricado por «Yeso-centro» en su factoría de Villamayor de Santiago (Cuenca).

Habiéndose producido el cese de fabricación, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la concesión del Sello INCE, aprobada por Orden de 4 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 25), al producto de escayola E-35, fabricado por «Yesocentro» en su factoría de Villamayor de Santiago (Cuenca).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

2939 *ORDEN de 18 de enero de 1993 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones Cantabros, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Barros (Cantabria).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 24 de febrero de 1982 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Cantabros, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Barros (Cantabria), designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

2940 *ORDEN de 18 de enero de 1993 por la que se retira el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto ladrillo cerámico cara vista, fabricado por «Tejerías Iturralde, Sociedad Limitada», en su factoría de Virgen de la Cabeza, sin número, Tudela (Navarra).*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 14 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), fue concedido el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a varios ladrillos cara vista, fabricados por «Tejerías Iturralde, Sociedad Limitada», en su factoría de Virgen de la Cabeza, sin número, Tudela (Navarra).

Habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del Sello y habiéndose obtenido incumplimientos en las características técnicas exigidas al producto, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, y en las disposiciones reguladoras generales del Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación y las específicas para ladrillos cara vista y tejas cerámicas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la concesión del Sello INCE, aprobada por Orden de 14 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), a todos los ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Tejerías Iturralde, Sociedad Limitada», en su factoría de Virgen de la Cabeza, sin número, Tudela (Navarra).

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

2941 *ORDEN de 18 de enero de 1993 por la que se retira el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos de yeso YG y escayola E-30, fabricados por «Escayolas Marín», en su factoría de Rivas Vaciamadrid (Madrid).*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), fue concedido el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos de yeso YG y escayola E-30, fabricados por «Escayolas Marín» en su factoría de Rivas Vaciamadrid (Madrid).

Habiéndose producido el cese de fabricación, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la concesión del Sello INCE, aprobada por Orden de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), a los productos de yeso YG y escayola E-30, fabricados por «Escayolas Marín» en su factoría de Rivas Vaciamadrid (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

2942 *ORDEN de 18 de enero de 1993 por la que se retira el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto de panel prefabricado 666 x 500 x 60 mm., fabricado por «Preypesa», en su factoría de Torrellano (Alicante).*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 4 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), fue concedido el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, al producto panel prefabricado 666 x 500 x 60 mm., fabricados por «Preypesa», en su factoría de Torrellano (Alicante).

Habiéndose producido el cese de fabricación, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la concesión del Sello INCE, aprobada por Orden de 4 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) al producto panel prefabricado 666 x 500 x 60 mm., fabricado por «Preypesa» en su factoría de Torrellano (Alicante).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

2943 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil UHF, marca «Kenwood», modelo TK-805.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «CSEI, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, polígono Gran Vía Sur, antigua carretera Prat, código postal 08908,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil UHF, marca «Kenwood», modelo TK-805, con la inscripción E 97 92 0569, que se inserta como anexo a la presente Resolución.